



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 26 de diciembre de 2018.

Acta N° 86

Res. N° 137

Exp. N° 2019-25-1-000057

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, por Nota 176/18 de fecha 20 de diciembre de 2018, avalada por su Directora General.

CONSIDERANDO: I) Que en la nota se manifiesta la necesidad de crédito a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en los Grupos 0 "Servicios Personales", 1 "Bienes de consumo" y 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$ 3.608.373.

II) Que dicha necesidad responde a los convenios firmados con MINTUR y la CETP "Concurso Jóvenes Emprendedores" por el período comprendido entre el 27 de octubre de 2017 al día 27 de octubre de 2019 y con La Secretaría Nacional del Deporte "GOL AL FUTURO".

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", para el ejercicio 2019

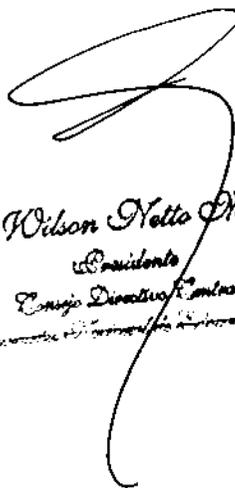
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	101 - Convenio MINTUD "GOL AL FUTURO"	011	Sueldo básico de cargos	2.280,528
			059	Sueldo anual complementario	197,800
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 187 L. 16.713 D. 113/98	208,476
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/trib.	483,270
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	24,783
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret. 3.05)	228,008
			087	Aporte patronal a FONASA	114,025
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	15,485
			102 - Convenio MINTUD - CETP Concurso Jóvenes Emprendedores	1	Bienes de Consumo
		2	Servicios No Personales	40,224	
Total					3,608,373

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda de la U.E. 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. María Beatriz DOS SANTOS YANGITCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Macurel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración de la Universidad de la República